



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	YOLANDA LEYDA VERGARA GIRALDO
Demandado	LITAPEPE S.A.S.
Radicado	057363189001 2021 00150 00
Providencia	Sustanciación No. 193-78
Decisión	Traslado liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al proceso laboral, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	44
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de julio de 2.021 a las 8:00 AM	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SEGOVIA ANTIOQUIA, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

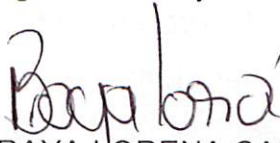
AGENCIAS EN DERECHO.....\$500.000

Gastos.....-0-

TOTAL.....\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Segovia, 14 de julio de 2022



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA

Secretaria